

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 8 de noviembre de 1934, con los números 313.366 de entrada y 136.172 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan Puerto Hernández, de su propiedad, para garantía del mismo para responder del ejercicio de la profesión de Gestor administrativo, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—15.140)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Autorizando a «Compañía Española de Penicilina y Antibióticos», S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Compañía Española de Penicilina y Antibióticos», S. A., domiciliada en la plaza de Salamanca, número 9, de esta capital, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, en Aranjuez, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Española de Penicilina y Antibióticos», S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, que con una longitud de 1.300 metros, que arrancando de la Subestación propiedad de «Unión Eléctrica Madrileña», en Aranjuez, termina en un Centro de transformación en la fábrica de la entidad peticionaria, igualmente en Aranjuez.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la O. M. de 12 de sep-

tiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de funcionamiento, en que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica Especial de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización de suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Características de la línea que se autoriza

Comienzo de la línea: Subestación de «Unión Eléctrica Madrileña», en Aranjuez.

Final de la línea: Centro de transformación en la fábrica de la entidad peticionaria, en Aranjuez.

Longitud de la línea: 1.300 metros.

Clase de corriente: Trifásica a 15.000 voltios, 50 períodos por segundo.

Conductores: Cobre de cuatro milímetros de diámetro (sección 12,566 milímetros cuadrados).

Apoyos: Postes de madera y columnas metálicas en los puntos estratégicos.

Vano normal, 40 metros.

(G. C.—924)

(O.—17.412)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Pi López, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, número 71, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo desde el kilómetro 9 al 11, del término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 20 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-3.)

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—914)

(O.—17.414)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Alfonso de Figueroa y Bermejillo, domiciliado en Madrid, calle de San Marcos, número 39, autorización para extraer 8.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en el tramo que comienza a partir de los 850 metros aguas arriba del puente de la carretera de Loeches y terminando a los 1.050 metros aguas arriba de dicha referencia, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 24 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea

aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 22-32.)

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—913)

(O.—17.411)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente de exacción cuotas Montepío, seguido a instancia de la Inspección provincial de Trabajo, contra la empresa «Hispania Radio», S. L., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un taladro Juaristi, rápido, eléctrico, de la Casa «Almacenes Mayor», sin número, seminuevo y buen uso, tasado en 12.000 pesetas.

Un torno Imida, eléctrico, rápido, de la Casa «Exclusivas Amutio», de Valencia, seminuevo y en buen uso, tasado en pesetas 27.000.

Todo ello hace un total de treinta y nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, número 25, el próximo día 14 de marzo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 24 de febrero de 1951.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—5.931)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en el expe-

diente de exacción cuotas Montepío, seguido a instancia de la Inspección provincial de Trabajo, contra don Tomás Díaz Valdés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de serrar, mejor dicho, un serrucho mecánico, para hoja de catorce pulgadas, con motor acoplado de un HP., marca «Bética», número uno, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento, tasado en cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, número 25, el próximo día 14 de marzo, a las once y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 24 de febrero de 1951.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—5.932)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos por doña Carmen Lewy Rodríguez con don Jacobo Hirseh y Koczen, sobre disolución de unión civil, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha 15 de febrero de 1951, la siguiente

Providencia

Se admite a trámite la demanda de disolución de unión civil formulada por doña Carmen Lewy contra don Jacobo Hirseh y Koczen; se confiere traslado de ella al Ministerio Fiscal y al mencionado demandado, emplazándole con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que la contesten dentro del término de cinco días, y mediante a ser desconocido el domicilio del demandado, hágasele conforme a lo preceptuado en los artículos 269 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para llevar a efecto el emplazamiento ordenado a don Jacobo Hirseh y Koczen e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente cédula en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de Sala, Enrique Torres. (A.—15.160)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Sindicato Nacional del Espectáculo, contra don Arturo Ruiz-Castillo Basala, dueño exclusivo del nombre comercial «Producciones Horizonte Films», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

La película titulada «Obsesión», distribuida por «Exclusivas Floralba», con todos sus productos, rendimientos de todas clases, copias negativas y positivas, rollos de sonido, permisos y cualquier derecho inherente a la misma.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número uno, el día quince de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada la película.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—15.149)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio del Amo Algara, contra Guadalupe Films, S. A., sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

La película titulada «Alma cercada», depositada en los Laboratorios Cinema Arroyo, sitos en el paseo de Rosales, número cincuenta y cuatro duplicado, compuesta de diez rollos de negativo de imagen y diez rollos de negativo de sonido.

La subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintuno de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, en que ha sido tasada la película por perito competente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—15.151)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de don Santiago Ballesteros Marín-Baldo, contra doña Asunción Candelas Ballesteros, asistida de su esposo don Antonio Agustín Costa y sus hijos don Antonio y don Ignacio Agustín Candelas, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de abril próximo, a las doce, y por el tipo de ochenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las participaciones que a los demandados corresponden sobre la siguiente

Finca

En Madrid. Cuarenta y seis centésimas seis milésimas y dieciséis mil seis-

cientos sesenta cienmillonésimas en el total valor de una casa que fué derruida y actualmente reconstruida sobre un solar sito en esta capital, al lado derecho de la carretera de Castilla, Pradera del Corregidor, manzana señalada con la letra C, con fachada a la calle de Melchor Cano, por la que tiene el número seis, antes sin número, y vuelta a la del Doctor Casal, antes del Porvenir, que linda: al Sur, con fachada principal, en línea de treinta y dos metros, con la calle de Melchor Cano; al Este, o sea derecha, entrando, en línea de veintinueve metros trece centímetros, con el solar número tres de la manzana C; al Poniente, o sea izquierda, en línea de veintisiete metros y noventa centímetros, con la calle del Porvenir, hoy Doctor Casal, y al Norte, o sea testero, en línea de treinta y dos metros, con terrenos de doña Juana Fernández Abad. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero que comprende una superficie de novecientos siete metros y tres decímetros, equivalentes a once mil seiscientos ochenta y dos pies y ochenta y seis décimas cuadradas. La casa consta de planta baja y principal con diferentes habitaciones para alquiler, distribuida en treinta y seis viviendas, y tiene una entrada por la calle de Melchor Cano, número seis.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación* del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario accidental, P. H., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera. (A.—15.147)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Banco de Vizcaya, contra don Rafael de la Calle Toribio, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible). (A.—15.153)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Francisco Brualla, en

nombre de doña Hemelina López Ocaña y Gómez Olmedo, sobre extravío de las acciones al portador de la Compañía «Electra», S. A., números 1.391 a la 1.428, 1.563 a 1.572, 1.595 a 1.599, 1.601 a 1.604, 1.611, 1.615 a 1.987, 1.997, 1.999, 2.006 a 2.013, 2.018 a 2.020, 2.020, 2.032, 2.035, 2.040, 2.042 a 2.043, 2.045, 2.085, 2.090 y 2.099 a 2.100, por provisto de esta fecha se ha acordado admitir dicho expediente y hacer saber al tenedor o tenedores de las acciones citadas que comparezcan en dicho expediente dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en uno de los periódicos de la misma, a hacer uso de su derecho; advirtiéndoles que si no lo verifican dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, a los fines, por el término y apercibimiento indicados, al tenedor o tenedores de las citadas acciones, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Candido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Tomás Pereda. (A.—15.142)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que insta doña María Luisa Segura Jáuregui, contra el «Banco Hispano de Edificación», Sociedad de Responsabilidad Limitada, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa derruida por la pasada guerra, hoy solar, sita en esta capital, con fachada principal a la calle de Víctor Pradera, antes de Mendizábal, por donde se la distingue actualmente con el número sesenta y ocho, antes sesenta y seis, manzana veintidós, Distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de Argüelles, comprendida en la sección segunda del expresado Registro de la Propiedad; y linda: a Poniente, en línea recta de veintiséis metros quince centímetros, con la citada calle de Víctor Pradera, que es su entrada principal; por Mediodía, o derecha, casa número sesenta y cuatro, hoy sesenta y seis, de la misma calle, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, formando ángulo recto con la línea de partida; por Levante, en línea de división o testero, con resto de la casa de donde se segregó, propia de don Santiago López Maroto y Ortega, en línea de veintiséis metros quince centímetros, y forma ángulo recto con la anterior, o medianería derecha; por Norte, con la casa número sesenta y ocho, hoy setenta, de su calle, y número veintitrés de la Cuesta de Añenros, hoy calle del Marqués de Urquijo, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, que es medianería izquierda, que cierra el perímetro, el cual es un paralelogramo rectangular, que comprende una superficie de setecientos cincuenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil setecientos ochenta y cuatro pies treinta y ocho décimos ochenta y seis centésimos de otro, también cuadrados. Sobre esta finca hallábanse construidos a piso segundo trescientos cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y cuarenta y nueve centímetros; a planta baja, ciento treinta y dos metros setenta y dos decímetros y veinte centímetros; destinándose a patio o jardín doscientos setenta y un metros nueve decímetros y seis centímetros.»

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de abril próximo,

a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setecientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que expresa la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—15.152)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de apremio promovidos por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre del Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, contra la entidad Mutua de Seguros «Hércules», sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de carro grande, número 107409.

Otra máquina de escribir, de igual

marca y modelo, también de carro grande, número 82540.

Una máquina sumadora, marca «Comercial», número Z 3104.

Tres mesas de madera de pino, estilo americano, de 2,50 por 1,20 metros, con cuatro cajones a cada lado y uno central.

Dos mesitas de igual madera, para máquina de escribir, con un cajón al lado izquierdo.

Otra mesita igual a las anteriores.

Un archivador de igual madera, con tres cajones grandes y cuatro pequeños en la parte superior.

Cuatro sillas y un sillón de igual madera.

Una estantería de igual madera, con cuatro entrepaños.

Una mesita de centro, de madera de pino, pintada de oscuro.

Un perchero de los llamados burros, y dos sillas con asiento de cuerda, estilo español, pintadas de oscuro.

Un tresillo de terciopelo de colores.

Dos sillas haciendo juego con dicho tresillo.

Una mesa de despacho, de madera corriente, con cuatro cajones a los lados y uno central.

Una lámpara de madera, de cinco brazos.

Una alfombra de dos metros de largo por uno treinta de ancho, aproximadamente, de color rojo claro.

Una mesa de sesiones, al parecer, de madera de haya charolada de caoba, de unos cinco metros de larga por uno veinte metros de ancha.

Once sillas y un sillón, haciendo juego con la mesa, forrados en tela color granate.

Una lámpara de las llamadas arañas, de cristal, de doce brazos.

Una máquina de escribir, de carro grande, marca «Hispano Olivetti», del mismo modelo que las anteriores, número 86518.

Otra máquina de escribir, de la misma marca y modelo, de carro pequeño, número 82127.

Una mesa de madera corriente, con tres cajones a cada lado y uno central.

Una máquina de igual marca y modelo

que las anteriores, de carro grande, número 13497.

Otra máquina de igual marca y modelo, de carro grande, número 96808.

Otra máquina de igual marca y modelo, de carro grande, número 86503.

Otra máquina de igual marca y modelo, de carro grande, número 96567.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, modelo 40, número 95688.

Una mesa de despacho, de madera de pino, con dos cajones a cada lado y uno central.

Otra mesa de igual madera, con dos cajones.

Cuatro mesas de igual madera, para máquina de escribir.

Un archivador de madera, de 1,50 metros de alto, con cierre de persiana.

Tres sillas de madera corriente, de despacho.

Una mesa de despacho, de madera de pino, de 2,30 metros por 1,30 metros, aproximadamente, con cuatro cajones a cada lado y uno central.

Dos mesitas de máquina de escribir.

Dos estanterías de igual madera, con varios departamentos.

Un archivador de persiana, con once entrepaños interiores, de madera de pino.

Una librería de cinco entrepaños, con puertas de cristal, de unos tres metros de largo por 2,50 metros de alta, aproximadamente, con puertas de corredera.

Un archivador de madera de pino, pintado, con veinticuatro cajones, de unos dos metros de alto.

Una mesa de madera corriente, estilo español, sin cajones, con soportes de hierro.

Un archivador de la misma madera, con cinco cajones.

Dos mesitas para máquina de escribir, de madera de pino.

Dos sillas de madera corriente, de distintos colores.

Los citados bienes se encuentran en el domicilio de la entidad demandada, sito en la calle de Maldonado, número sesenta y nueve.

Para el remate de repetidos muebles se ha señalado el día trece de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana,

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta mil cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—15.141)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Carlos Peralta Santiago, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Pedro Casado Herranz y don Antonio, doña Ana Ester y doña María Rosa Casado Iglesias, las dos últimas emancipadas, y representadas, por tal circunstancia, por su padre, el señor Casado Herranz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de veinte mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipote-

los 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.878. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.325, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil el día 28 de mayo de 1950, a doña Clotilde Carmena Cuéllar, vecina de dicha localidad, calle de San Pascual, 12, como propietaria de un carro arrastrado por tres caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 424, de signatura 3-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.879. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.269, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 11 de junio de 1950, a don Juan Castillo Ayuso, vecino de dicha localidad, calle de Diego Serrano, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 1.730, de signatura 1-C, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.880. Sancionar, en virtud de denuncia número 8, suscrita en Pozuelo del Rey por la Guardia Civil el día 8 de mayo de 1950, a don Felipe Crespo Torres, vecino de Valdilecha, calle de las Higueras, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 976 de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.881. Sancionar, en virtud de denuncia número 8, suscrita en Fuentidueña por la Guardia Civil, a doña Faustina Díaz Martínez-Aedo, vecina de Estremera, como propietaria de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 1.074 de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

Casa proveedora de los géneros necesarios para la confección de 18 uniformes de invierno, con destino al personal del Parque Móvil provincial, por un importe máximo de 1.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 71 del vigente Presupuesto de Gastos, autorizando al Colegio de San Fernando para que proceda a la confección de dichos uniformes en los talleres del Establecimiento.

1.867. Autorizar a la Sección provincial de Compras y Enajenaciones para que, mediante concurso de carácter privado, designe la Casa proveedora de los géneros necesarios para la confección de 40 uniformes de invierno con destino al personal subalterno perteneciente a la Casa-Palacio de la Corporación, por un importe máximo de 24.978 pesetas, que se declaran de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 40 del vigente Presupuesto de Gastos, autorizando al Colegio de San Fernando para que proceda a la confección de dichos uniformes en los talleres del Establecimiento.

21 de octubre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.868. Conceder a doña Avelina Navarro Gil, viuda del Oficial de pala de la panadería del Colegio provincial de San Fernando, Félix Castán, una ayuda económica de 250 pesetas, para que pueda atender a los gastos ocasionados por el fallecimiento de su esposo; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único del vigente Presupuesto de Gastos.

1.869. Conceder a la señorita María del Rosario de Abbad García, Auxiliar administrativo de esta Corporación, una ayuda económica de 1.000 pesetas, para poder atender a los gastos ocasionados por enfermedad padecida por su madre; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único del vigente Presupuesto de Gastos.

1.870. Conceder a la señorita María Luisa Alonso Velasco, Auxiliar administrativo eventual de esta Corporación, una ayuda econó-

